

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 27 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,00	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (Sección de Fundaciones)

El día 26 de enero próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el local de la Fundación «Martínez Otero», de Foz (Lugo); la venta en subasta pública de ciento sesenta y cinco fincas rústicas pertenecientes a dicha institución. La nota de las mismas, el pliego de condiciones y demás datos de interés relacionados con dicha subasta pueden consultarse en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» correspondiente al día 25 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección de Fundaciones, Eduardo Torralba. 1917—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de la ampliación

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Araluce López.

Domicilio: Goya, 110, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de ebanistería a mano.

Objeto de la ampliación: Mecanizar los talleres.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 20 metros cúbicos de madera elaborada en muebles; después, 50 metros cúbicos de madera elaborada en muebles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.784—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Baustista Hernández. Héroes de Toledo, 22. Dos Hermanas.

Objeto: Aderezo y envasado de aceituna en Dos Hermanas.

Producción: 5.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 5.870—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Contreras Romero, Santas Matronas, 51 (Sevilla).

Objeto: Fabricación de cintas de algodón y rayón, en Sevilla.

Producción: Quince kilos de cintas de algodón y diez kilos de cinta de rayón en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 5.792—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Solvay y Compañía, Barreda (Santander).

Objeto: Línea trifásica a la tensión compuesta de 6.300 voltios y 2.666 metros de longitud.

Potencia máxima: 500 KVA.

La línea partirá de la fábrica de dicha Sociedad hasta el campo salífero del pueblo de Polanco, en donde existe un transformador que rebajará la tensión a cuatrocientos voltios, para alimentar los motores de la instalación destinada a la extracción de los pozos de sal.

Se emplearán elementos de producción nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, por triplicado y debidamente reintegrados.

Santander, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 1.398—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don W. Emilio González. «Productos Bitugón», con domicilio social en Bilbao, Bailén, número 9.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de emulsiones asfálticas, grasas y briquetas de laminación y preparados de aceites vegetales, con la instalación de una planta de hidrogenación de grasas para consumo propio.

Producción: La instalación proyectada tendrá una capacidad anual de mil ochocientas toneladas de grasas hidrogenadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 23 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.869-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la nueva instalación: Mejorar la distribución del barrio de Deusto con el tendido de una nueva línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 3.000 V. desde la actual red a los Talleres Nacionales de Oxígeno.

Capacidad de instalación: 250 KVA.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 3 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.868-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Reapertura de industria

Peticionario: Sindicato del Regadío del Ebro. Mendavia.

Objeto de la industria: Fábrica de harinas.

Producción: Molturación de 2.850 toneladas de trigo al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.402-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Filomeno Moreno Ramos, domiciliado en Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria «Fábrica de embutidos» en Talavera de la Reina.

Producción: Las resistentes de la industrialización de 50 cerdos y diez vacas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
5.782-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Peticionarios: Sres. Artiachi y del Río. Domicilio: Guadalajara.

Objeto: Taller de relaminación de hierros en Guadalajara.

Producción: Angulo camero y pequeños perfiles en cantidad variable, según la disponibilidad de hierros usados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2, 2.º

Guadalajara, 9 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.
5.774-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo Gil Leone, en nombre de la Cooperativa Agrícola «La Prosperidad».

Domicilio: Moncófar.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica.

Cantidades: 50 KVA. a 10.500/220 V. y líneas de 84 m. a 10.500 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 11 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.775-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria. — Servicio y suministros públicos

Peticionario: Don Francisco Miralpeix Montalvo.

Domicilio: Valencia de las Torres.

Lugar de situación de la industria: Valencia de las Torres e Higüera de Llerena.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios, que partiendo de la Subestación que la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Oeste», tiene establecida en las inmediaciones de Valencia de las Torres, suministre fluido a este pueblo y al de Higüera de Llerena, donde se construirá una caseta de transformación de 10 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.776-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Vilaplana Rubio.

Domicilio: Cabeza del Buey.

Lugar de situación de la industria: Zarza Capilla.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, mediante la instalación de maquinaria moderna a fin de obtener un mayor rendimiento.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.777-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel RIVERA Riola.

Domicilio: Arroyo de San Serván.

Lugar de situación de la industria: Arroyo de San Serván.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva mediante la instalación de una prensa hidráulica.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.773-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan:

Número	Mineral	Término	Fecha de otorgamiento
1-9	Hulla	Villarrubia de los Ojos	8-11-1946
1-10	Idem	Idem idem y Daimiel	8-11-1946
1-12	Idem	Idem idem y Arenas de San Juan	8-11-1946
1-13	Idem	Idem idem y Daimiel	8-11-1946
1-14	Idem	Daimiel	8-11-1946
1-16	Idem	Idem	8-11-1946
1-17	Idem	Villarrubia de los Ojos y Arenas de San Juan	8-11-1946

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de lo prescrito en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco. 1.784—O.

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Relación de las concesiones mineras de la provincia de Valencia caducadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1945.

Número	Nombre	Término municipal	Pertenencias
1070	«Deseada»	Catadáu	18
1139	«Hervideros»	Cofrentes	23
1174	«María»	Losa del Obispo	12
1230	«Jordán»	Idem	16
1232	«San Pedro»	Villar del Arzobispo	16
1257	«Orero»	Higuerauelas	6
1295	«Jesús»	Domeño	12
1439	«Antonio»	Villar y Losa del Obispo	7

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y del 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 1.792—O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Relación de concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por la Delegación de Hacienda de Murcia, por falta de pago de canon de superficie del año 1945, según relación enviada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta capital, en 21 de enero de 1946, por no haberse pedido la rehabilitación dentro del plazo señalado para ello.

Número	Nombre	Sustancia	Término
5113	«El Coto de los Atajos»	Hierro	Mazarrón.
7027	«Tal Vez»	Idem	Idem.
15928	«Castillejos»	Idem	Lorca.
20097	«Colón y Amenofis»	Idem	Idem.
20307	«San Francisco»	Alumbre	Mazarrón.
20348	«Carmen»	Hierro	Ricote.
20388	«Moscardón»	Idem	Mazarrón.
20493	«Santa Teresa»	Idem	Lorca.
20460	«Mari-Pepa»	Idem	Idem.
20461	«Marisa»	Idem	Idem.
20489	«Julita»	Plomo	Idem.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y del 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 16 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá. 1.789—O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Máximo Guillén Cano, vecino de Granja de Torrehermosa, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 8 de enero de 1946, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San José», 1-57, de mineral de plomo, sita en el término de Fuenteovejuna, paraje denominado Dehesilla de Arias, con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero, del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español, avocada en Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia de fecha 8 de mayo de 1946, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San José», 1-63, de mineral de bismuto, sita en el término de Torre campo, paraje denominado Dehesa Nueva, con una extensión superficial de doce pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Federico Zave Gascón, vecino de Socuellamos, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 17 de julio de 1946, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «La Goya», 1-69, de mineral de plomo, sita en el término de Fuenteovejuna, paraje Cabezuelo, con una extensión superficial de cuarenta y dos pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 25 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla. 1.879—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Obras

Obras de la Red de acequias y desagües del tercer sector de la zona regable del Canal Bajo del Alberche, en término de Pepino (Toledo).

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de julio próximo pasado la declaración de urgencia

de las obras de las Acequias derivadas del Canal Bajo del Alberche, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el

presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que, a partir de los ocho días hábiles, y a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación

de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero representante de la Administración (illegible).

1.863-O.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

NUMERO DE LA RELACION DEFINITIVA	PROPIETARIO	LINDEROS
1.—Dehesa del Chaparral	Doña Francisca González Jara y don Antonio García González	N.—Cordel y Pedro Resino. E.—Salinas, Espinosillo y Prado del Arca. S.—Término de Talavera de la Reina. O.—Cordel, Pedro Resino y otros
2.—Dehesa Prado del Arca	Don Marceliano Muñoz Rubio, don Eugenio Muñoz Rodríguez y doña Justa y don Marceliano Muñoz Rodríguez	N.—El Chaparral y Espinosillo. E.—Arroyo de Papacochinos. S.—Término de Talavera de la Reina. O.—El Chaparral.

AYUNTAMIENTO DE SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión del día 5 del actual, se anuncia segunda subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del empedrado mosaico de la sección de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, comprendida entre las calles de Latorre-Calasanz Durán y de Salvany-San Sebastián, bajo el tipo de 355.382,24 pesetas, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber sido formalizado el contrato y dejarlas terminadas en el término de noventa días. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción del pavimento mosaico de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, entre las calles de Latorre-Calasanz Durán y de Salvany-San Sebastián». Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirá una Memoria en la que se justifique que la persona o entidad concurrente dispone de la necesaria organización industrial y posee maquinaria, elementos

económicos y materiales y productos suficientes para ejecutar las obras en la forma y plazo que se consigna en el pliego de condiciones, así como referencias de obras ejecutadas de análoga condición y carácter. El otro sobre, en el que se leerá «Propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá la correspondiente proposición, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta de acuerdo con el modelo que al final se detalla.

De cada pliego presentado se abrirá en primer lugar el sobre que contenga las referencias relativas a la solvencia de la Empresa. Si a juicio del señor Presidente de la Mesa, las referencias aportadas no ofrecen las debidas garantías de solvencia industrial y, por tanto, sea de dudoso cumplimiento el compromiso que ha de contraerse, serán desechadas y devueltas sin abrir las proposiciones económicas de las Empresas a que aquéllas se refieran, sin derecho a reclamación alguna. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 7.107,65 pesetas, que el adjudicatario deberá apliar hasta el cuatro por ciento del importe de la ad-

judicación en concepto de fianza definitiva.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paro forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El abajo firmante, D., vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir para la ejecución de las obras de pavimentación con empedrado mosaico de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, trozo comprendido entre las calles de Latorre-Calasanz Durán y las de Salvany-San Sebastián, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (expresese la cantidad de pesetas en letras y números).

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de de la C. M., el Secretario, P., Pascual Salichs.

2.044—O.

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE BURRIANA

Subasta para la construcción parcial del alcantarillado en la ciudad de Burriana, provincia de Castellón

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de

Contratación de 2 de julio de 1924 sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna, se anuncia la subasta relativa a las obras de construcción parcial del alcantarillado de esta ciudad, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

El Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, saca a subasta pública las obras de construcción del alcantarillado de esta población, según el proyecto facultativo del Arquitecto municipal don Enrique Pecourt Betés, de fecha julio de 1944, aprobado por el Consejo Provincial de Sanidad.

1.ª El tipo de las obras de construcción parcial consiste en la suma de un millón novecientas ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos (1.084.258,66) a que asciende el total general del presupuesto de contrata, y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

2.ª Para tomar parte en la subasta se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los licitadores puedan presentar las proposiciones en la Secretaría Municipal, durante los días expresados y hora de las diez a las trece, suscritas por el proponente o por el apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas) y conforme al modelo que se inserta al final. A las proposiciones se acompañará la cédula personal del licitador, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, recibo de la Contribución industrial como contratista y relación de precios de jornales mínimos que ha de satisfacer.

3.ª La fianza provisional será de treinta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (34.763,83).

4.ª Para tomar parte en la licitación es preciso haber constituido previamente en la Caja Municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales el depósito provisional antes referido, consistente en treinta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos.

5.ª Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados colegiados y con ejercicio en esta provincia.

6.ª La subasta se celebrará el día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de la condición 2.ª, y el acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas, ante la Mesa formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, los señores concejales de la Comisión de Policía Urbana y el Secretario de la Corporación, autorizando el acto uno de los señores Notarios de esta ciudad.

7.ª Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio del Presidente, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre

el precio o sobre el compromiso que contraigan, sin que, en el caso de existir tal duda, se admita la proposición, aunque el licitador manifieste que se entiende redactada con sujeción al modelo.

8.ª En caso de que al abrir los pliegos resulten dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llana entre sus autores, por un plazo de quince minutos, y si pasado ese tiempo siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

9.ª La Mesa adjudicará la subasta provisionalmente, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, quien la otorgará en favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

10. Todo licitador, por el hecho de serlo, viene obligado a constituir depósito definitivo del cuatro por ciento hasta un millón, y del tres por ciento de la cantidad restante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva.

11. Los depósitos provisionales se devolverán tan pronto como se haga la adjudicación definitiva; y el definitivo, cuando las obras sean recibidas definitivamente.

12. El contratista queda obligado para con el Ayuntamiento a cumplir con exactitud las condiciones facultativas redactadas por el Arquitecto don Enrique Pecourt Betés, que constan de veintitrés artículos, más los siguientes:

a) A emplear en las obras obreros de la localidad únicamente; y sólo en el caso de que en cualquiera profesión no los hubiere, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, quien resolverá en unión del rematante. De no cumplir esta obligación, será castigado con la multa de diez pesetas por obrero y día que no se ajuste a lo anterior.

b) En igualdad de condiciones, las obras de carpintería, cerrajería, etc., serán hechas por los industriales de esta población, incurriendo en multa equivalente al diez por ciento de las obras que no se realicen de acuerdo con este apartado.

13. El plazo de ejecución será de dos años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. Durante el plazo de garantía, el contratista responderá de las obras, siendo de su exclusiva cuenta las reparaciones, conservación en buen estado y seguridad de ellas.

Para el trámite del reconocimiento y recepción provisional de las obras procederá el Ayuntamiento, en tiempo oportuno, a designar la Comisión que juzgue competente.

14. Las obras darán comienzo dentro de los ocho días del otorgamiento de la escritura; y de no verificarlo así, se entenderá rescindido el contrato, con la pérdida de la fianza, que quedará a beneficio del Ayuntamiento de Burriana, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

15. Los licitadores deberán acreditar, mediante los oportunos certificados, bien de Organismos públicos, bien de facultativos con el sellado de sus Colegios oficiales, que han ejecutado obras similares, siendo mérito preferente los de aquellos que, a juicio del Ayuntamiento,

reúnan mayores garantías de eficiencia en el trabajo.

16. La marcha de las obras se ajustará a las necesidades del tráfico en el interior de la población.

17. El contratista garantizará la marcha normal de las obras con el acopio previo de los materiales necesarios para que puedan aquéllas llevarse a cabo de un modo continuo y sin interrupción.

18. El contrato se hace a riesgo y ventura, y por ningún concepto podrá el rematante pedir aumento en los precios que resulten del remate.

19. El proyecto, con todos sus documentos, que ha de regir en la subasta de estas obras, se halla de manifiesto, para el público, en la oficina de Arquitectura del Ayuntamiento de Burriana en las horas de oficina, y hasta el día de la subasta.

20. Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse con motivo de esta subasta se entiende que todos los licitadores se someten expresamente a los Tribunales que tengan jurisdicción sobre este Ayuntamiento.

21. Son de cuenta del rematante el pago de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «Mediterráneo», de Castellón, y «Las Provincias», de Valencia; honorarios del Notario autorizante, reintegro del expediente, pago de escrituras, pagos a la Hacienda y toda clase de gastos que ocasionen la formalización del contrato.

22. El adjudicatario tendrá el derecho de tanteo en las subastas sucesivas para continuar la obra hasta su terminación.

23. En lo no previsto en las transcritas condiciones, se estará a lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Burriana, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de, vecino de, con cédula personal corriente de la tarifa, clase, número, que acompaña, resguardo del depósito provisional, recibo de contribución industrial y relación de jornales mínimos a satisfacer, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, por el que la Comisión Gestora Municipal de Burriana saca a pública subasta las obras de construcción parcial del alcantarillado de esta ciudad, se comprometo y obliga al cumplimiento y ejecución de las obras de que se trata con sujeción estricta a las condiciones que sirven de base para la celebración de la subasta, y con la rebaja del (tanto por ciento, en letra) del tipo de la misma.

Burriana, a
(Fecha y firma del proponente o apoderado.)

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del alcantarillado para la ciudad de Burriana.»
2.043-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Linares, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa Central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Linares.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 29 del mes de enero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 29 del indicado mes de enero; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas, a las doce horas del día 30 del precitado mes de enero.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

MODELO DE PROPOSICIÓN

BANCO DE ESPAÑA

-Linares

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Sucursal de Banco de España en Linares, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes: (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma). 1.921—P.

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Extraviado el resguardo de depósito número 54-553, de pesetas nominales 10.000, en títulos de Obligaciones

Salto del Alberche, a favor de doña Elisa Darnaude García; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Sevilla, 4 de diciembre de 1946.—El Secretario, J. García del Riego.
1.424—P.

BANCO DE BILBAO

Segunda puesta en circulación de acciones

Con independencia de la puesta en circulación de acciones anunciada el día 19 de los corrientes (una nueva por cada seis antiguas), el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—obtenida la pertinente autorización administrativa—ha acordado poner en circulación otras 22.798 acciones, que se ofrecen a los poseedores de las acciones circulantes núms. 1 al 305.380, en las condiciones siguientes:

1.^a Al amparo de lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945, y acogiéndose a los beneficios fiscales en ella establecidos, se ponen en circulación al precio de 1.000 pesetas, que serán totalmente desembolsadas en el momento de realizarse la suscripción, dentro del plazo que se señala. La prima de emisión será llevada íntegramente a reservas.

2.^a Los accionistas poseedores de las acciones núms. 1 al 305.380 tendrán derecho preferente a suscribir las acciones que se ponen en circulación en la proporción de una acción nueva por cada catorce antiguas poseídas. A los que no poseyeran catorce de las dichas acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les facilitarán cédulas representativas de los residuos sobrantes.

3.^a La suscripción de los nuevos títulos podrá efectuarse en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Bilbao, previa presentación de los extractos de inscripción y de acuerdo con los registros, a partir del día de hoy hasta el día 30 de diciembre, inclusive, fecha en la que quedará cerrada la suscripción.

4.^a Perderán este derecho los accionistas que en el plazo establecido no hubieren hecho uso del mismo. El Banco queda en plena libertad de disponer de los títulos no suscritos.

5.^a Las nuevas acciones, cuya puesta en circulación se anuncia, tendrán, a partir del día primero de enero de 1947, los mismos derechos que las demás en circulación.

Bilbao, 24 de diciembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arce y Villabaso.

5.946—P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA. 'SOCIÉDAD ANONIMA

Madrid

A partir del día 1.^o de enero de 1947 queda abierto el pago del cupón número 73 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schukert-Industria Eléctrica, por el importe de 9,25 pesetas ca-

da uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Alemán Atlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito, de Barcelona.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.—Un Director, Enrique Landa.

5.900—P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Salvador Dalí y Cusi, Notario de Figueras, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 12 de diciembre de 1946.—El Decano, Angel Traval.

5.849—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de Imposiciones de Capital número 1.770, de cinco mil pesetas, expedido a favor de don José Suñer Celaf y doña Josefa Casado Tomez, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Director Gerente, R. Miláns del Bosch.

5.837—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de Imposiciones de Capital números 213 y 4.341, de 5.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de doña Amalia Pozo Murillo; números 212 y 8.244 de 4.000 y 11.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de doña Concepción Pozo Murillo; número 211, de 4.000, expedido a favor de doña Consolación Pozo Murillo, y las acciones números 1.613, 1.614, 1.615, 1.616, 1.617 y 1.649, de 1.000 pesetas cada una, asimismo a nombre de doña Amalia Pozo Murillo, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—El Director Gerente, R. Miláns del Bosch.

5.836—P.

NOTARIA DE DON PEDRO CASTINEIRAS

Subasta

Para la venta de la mitad indivisa de una casa en Madrid, calle Luis Peidro, núm. 17, hoy 19. Se celebrará el día 21 de enero próximo, a las doce, en la Notaría de don Pedro Castiñeiras (calle de Recoletos, 15, Madrid). El pliego de condiciones y títulos, en la Notaría.

5.847—P.

FILMOFONO, S. A.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad se complace en anunciar que el pago del dividendo activo del 5 por 100, correspondiente al ejercicio 1945-1946, a razón de un líquido de pesetas 21,855 por acción, se hará efectivo a las 40.000 en circulación contra cupón número 3, a partir de esta fecha y mediación del Banco Urquijo, sus filiales y sucursales, previo el cumplimiento de las formalidades vigentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.—El Presidente, Pedro P. de Gandarias.

P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se participa a los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que en el sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Jaime M. de Santa Olalla, ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

41 al	50, ambos inclusive	
571	580	id.
591	600	id.
601	610	id.
981	990	id.
1.001	1.010	id.
1.411	1.420	id.
1.561	1.570	id.
1.911	1.920	id.
2.051	2.060	id.
2.091	2.100	id.
2.201	2.210	id.
2.511	2.520	id.
2.601	2.610	id.
2.701	2.710	id.
2.901	2.910	id.
3.051	3.060	id.
3.161	3.170	id.
3.441	3.450	id.
3.691	3.700	id.
3.701	3.710	id.
3.751	3.760	id.
3.771	3.780	id.
3.781	3.790	id.
3.791	3.800	id.
3.961	3.970	id.
4.211	4.220	id.
4.271	4.280	id.
4.281	4.290	id.
4.321	4.330	id.
4.661	4.670	id.
4.881	4.890	id.
4.961	4.970	id.
5.191	5.200	id.
5.301	5.310	id.
5.351	5.360	id.
5.471	5.480	id.
5.721	5.730	id.
5.731	5.740	id.
6.211	6.220	id.

6.321	6.330, ambos inclusive	
6.811	6.820	id.
6.921	6.930	id.
7.051	7.060	id.
7.261	7.270	id.
7.721	7.730	id.
7.761	7.770	id.
7.941	7.950	id.
8.021	8.030	id.
8.031	8.040	id.
8.111	8.120	id.
8.121	8.130	id.
8.141	8.150	id.
8.211	8.220	id.
8.321	8.330	id.
8.391	8.400	id.
8.441	8.450	id.
8.521	8.540	id.
8.571	8.580	id.
8.591	8.600	id.
8.621	8.630	id.
8.761	8.770	id.
8.921	8.930	id.
9.001	9.010	id.
9.051	9.060	id.
9.281	9.290	id.
9.341	9.350	id.
9.401	9.410	id.
9.431	9.440	id.
9.521	9.530	id.
9.801	9.810	id.
9.921	9.930	id.
10.241	10.250	id.
10.261	10.270	id.
10.281	10.290	id.
10.501	10.510	id.
10.541	10.550	id.
10.711	10.720	id.
10.851	10.860	id.
10.901	10.910	id.
11.141	11.150	id.
11.161	11.170	id.
11.191	11.200	id.
11.271	11.280	id.
11.371	11.380	id.
11.451	11.460	id.
11.461	11.470	id.
11.501	11.510	id.
11.561	11.570	id.
11.621	11.630	id.
11.731	11.740	id.
11.771	11.780	id.
12.051	12.060	id.
12.241	12.250	id.
12.641	12.650	id.
12.821	12.830	id.
13.111	13.120	id.
13.291	13.300	id.
13.341	13.350	id.
13.361	13.390	id.
13.481	13.490	id.
13.601	13.610	id.
13.671	13.680	id.
13.721	13.722	id.
13.851	al 13.860	id.
13.921	13.930	id.
13.961	13.970	id.
14.061	14.070	id.
14.161	14.170	id.
14.341	14.350	id.
14.481	14.490	id.
14.491	14.500	id.
14.581	14.590	id.
15.041	15.050	id.
15.801	15.810	id.
15.911	15.920	id.
15.931	15.940	id.
16.211	16.220	id.
16.231	16.240	id.
16.251	16.260	id.
16.281	16.290	id.
16.431	16.440	id.
16.601	16.610	id.

16.611	16.620, ambos inclusive	
16.671	16.680	id.
16.861	16.870	id.
17.041	17.050	id.
17.211	17.220	id.
17.441	17.450	id.
17.471	17.480	id.
17.481	17.490	id.
17.741	17.750	id.
17.831	17.840	id.
17.871	17.880	id.
17.891	17.900	id.
18.061	18.070	id.
18.111	18.120	id.
18.161	18.170	id.
18.251	18.260	id.
18.331	18.340	id.
18.341	18.350	id.
18.591	18.600	id.
18.621	18.630	id.
18.631	18.640	id.
18.711	18.720	id.
18.721	18.730	id.
18.861	18.870	id.
18.961	18.970	id.
19.201	19.210	id.
19.211	19.220	id.
19.231	19.240	id.
19.331	19.340	id.
19.471	19.480	id.
19.671	19.680	id.
19.681	19.690	id.
19.841	19.850	id.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.—
Unión Naval de Levante, S. A., el Director general, M. Soto.
5.938-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

Edicto y cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Magistrado del Trabajo Supiente núm. 1, en funciones, don Antonio Fernández Contra, en autos promovidos en esta Magistratura, a virtud de demanda por reclamación de despido y salarios, formulada por don José Cebrián Rodríguez, contra don Filiberto Sánchez, se cita por medio de edicto, por ignorarse su paradero, al demandado don Filiberto Sánchez, para que comparezca en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, sita en la Plaza del General Sanjurjo, núm. 1, el día diez de enero próximo y hora de las doce y treinta, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio en su caso apercibido de que, de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citar-le, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia, no justificada, de cualquiera de las partes y advirtiéndole, asimismo, que si desea asistir al juicio dirigido por Letrado, o representante por Procurador, lo pondrá en conocimiento de esta Magistratura, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este edicto, en la inteligencia de que, si den-

tro de dicho plazo no hace uso de tal derecho, se entiende que renuncia al empleo de Abogado y Procurador en su defensa y representación.

Y para que sirva de citación a don Hilberto Sánchez, que se encuentra en ignorato paradero, expido la presente en Zamora a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario. (ilegible).

1.922—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace público: Que instruye, a instancia de don Juan Antonio Leira Saavedra, expediente para declaración de fallecimiento de su hermano Eduardo Leira Saavedra, que se ausentó para América, sin que desde hace más de diez años se haya vuelto a tener noticia.

El Ferrol del Caudillo, 27 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Pérez Pedrero.—El Secretario Judicial, Angel Astray.

5.584—A. J.

y 2.ª 27-12-946

LALIN

Don José Aller Goyanes, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalín.

Hago público: Que en este Juzgado se incoo expediente a instancia de Ramón Taboada Campos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Remesar, en La Estrada, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Taboada Conde, hijo de Vicente y de Eugenia, le setenta y nueve años, natural y vecino de Piñeiro, en Sillega, que se ausentó para América hace más de cuarenta años.

Dado en Lalín a 24 de octubre de 1946. El Juez de Primera Instancia, José Aller Goyanes.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

5.597—A. J.

y 2.ª 27-12-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citas, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares.

10.009.

CANTALEJO RUIZ, Alfonso; hijo de Gregorio y de Francisca, de oficio labrador, de estado soltero, natural de San Asensio (Logroño), que nació en 20 de agosto de 1925, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, estatura 1,58; metros; domiciliado últimamente en San Asensio y en la actualidad perteneciente al Regimiento de Infantería Flandes, número 30; encartado por la

presunta falta grave de no incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante don Elías Valmala Uzquiza, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Flandes, número 30, de guarnición en Vitoria.

1.756.

10.010

DEL RIO CASADO, Manuel; hijo de Manuel y de Eusebia, natural de Burgos, de veintinueve años de edad y 1,64 metros de estatura; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Artillería de C. E. número 46, Vitoria, ante el Juez Instructor del citado Regimiento, don Valeriano Márquez García, de guarnición en Vitoria.

1.757.

10.011

GARCIA MUNOZ, Juan Pedro; hijo de Fernando y de Paula, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión somiero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: 1,705 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; avecinado últimamente en Pedro Muñoz (Ciudad Real), y que fué destinado a este Regimiento por la Caja de Recluta número 8, como pasaportado por la Caja número 29; encartado en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante don José Blanco Ruiz, Comandante Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 62, de guarnición en Barcelona.

1.759.

10.012

LEAL DEFARQUE, Miguel; recluta perteneciente al reemplazo de 1946, hijo de Saturnino y de Antonia, nacido en Tánger en 27-12-1925, y con residencia en dicha ciudad, de estado soltero, de profesión jornalero, estatura 1,730 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente despejada, color sano; que cubrió cupo por Tánger y destinado al Regimiento de Infantería Lepanto, número 2, por la Caja de Recluta número 18 de Cádiz; procesado en causa número 677 de 1946, por el supuesto delito de falta a concentración; comparecerá en término de cuarenta días ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Amaya Moreno, en el Regimiento de Infantería Lepanto, número 2, en Córdoba.

1.760.

10.013

MONTEJANO BELINCHON, Angel; hijo de Matías y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, 1,610 metros de estatura, pelo castaño, ceja al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Estremera de Tajo (Madrid); procesado por deserción; comparecerá en el término de un mes ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, don Jenaro Díaz López, de guarnición en Campamento de Carabanchel.

1.761.

10.014

CANDIL MARTIN, Pablo; hijo de Inocencio y de Victoriana, de estado soltero, natural de El Barraco (Avila), que nació en 7 de junio de 1925, domiciliado últimamente en El Barraco, y en la actualidad perteneciente al Regimiento de Infantería Flandes, número 30; encartado por la presunta falta grave de no incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Elías Valmala Uzquiza, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Flandes, número 30, de guarnición en Vitoria.

1.764.

10.015

MARTINEZ RUIZ, Manuel; hijo de Angel y de Benita, natural de Madrid, avecinado en Madrid, nacido el 18 de julio de 1924, de profesión dependiente de bar, soltero, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, negra, boca grande, color sano, bigote negro; domicilio de los padres plaza del Carmen, número 4, Madrid; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente don Manuel Murillo Lozano, Juez Instructor Permanente del Regimiento de Infantería Castilla, número 10, en la plaza de Badajoz.

1.765.

10.016

ALVAREZ GARCIA, Mateo; hijo de Aurelio y de Soledad, natural de Ventanielles (Oviedo), de veintitrés años de edad, de 1,650 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz y barba regular, color sano; vistiendo uniforme militar, con sahariana y pantalón de paño, y domiciliado últimamente en Ventanielles; sujeto a expediente judicial por la falta de primera descripción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en Bosost, Valle de Arán (Lérida), ante el Juez Instructor don Manuel Alonso Magadán, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña, número 4.

1.770.

10.017

OLLER LOPEZ, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, natural de Gerona, avecinado en Arbucias, calle Castell, número 4 (Gerona), de estado soltero, de profesión albañil, de 1,530 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color sano; vistiendo uniforme militar con divisa de cabo, pantalón de paño y sahariana del mismo tejido; domiciliado últimamente en Arbucias, calle Castell, número 4; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Alonso Magadán, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Cataluña, número 4, en la plaza de Bosost, Valle de Arán (Lérida).

1.771.

10.018

SUAREZ MARGOLLES, Agustín; hijo de Ramón y Josefa, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años, agricultor, domiciliado últimamente en Orán (Francia); comparecerá en término de un mes ante don José Pérez Sánchez, Comandante Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona.

1.268.